



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, abril veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo DIEGO LUIS TELLEZ CARDONA C.C. 7543741 contra CLAUDIA PATRICIA LOZADA GAMBA C.C. 1083874189, LIDIA LUCIA LOZADA GAMBA C.C. 1083868323 y DANNY ZULIANA HERNÁNDEZ SÁENZ C.C. 1075263306.
Radicación 41001-41-89-004-2022-00449-00

Conforme a la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la apoderada de la parte ejecutante, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso y, por lo tanto, se

R E S U E L V E

1º.- TERMINAR el proceso de DIEGO LUIS TELLEZ CARDONA contra CLAUDIA PATRICIA LOZADA GAMBA, LIDIA LUCIA LOZADA GAMBA y DANNY ZULIANA HERNÁNDEZ SÁENZ, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- ARCHIVAR el proceso

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B